

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Políticas Sociales y Familia

18 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado “Servicio de detección e identificación de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid”, a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Políticas Sociales y Familia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Área de Contratación.
 2. Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
 3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 4. Teléfonos:
 - Información Pliego Administrativo: 913925713, Área de Contratación.
 - Información Pliego Técnico: 917206227, Dirección General de la Mujer.
 5. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
 6. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente de contratación: 086/2018.
Expediente NEXUS: A/SER-012254/2018.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: El presente contrato tiene por objeto la puesta en funcionamiento de un recurso autonómico para la detección e identificación de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, o en situación de riesgo de serlo, en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Se pretende garantizar la detección y la asistencia a la mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, así como, cuando sea requerido, el acompañamiento a las víctimas durante el proceso de identificación que corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el que le correspondería garantizar que se les facilite, en un idioma que entiendan, la información a que se refieren tanto el Protocolo Marco como el Protocolo de la Comunidad de Madrid, comprensiva de los derechos que les asisten y, en concreto, la relativa a la posibilidad de derivación a alguno de los recursos asistenciales de la Comunidad de Madrid y/o de las organizaciones y entidades que proporcionan una asistencia de carácter integral a las víctimas de trata con fines de explotación sexual.

El servicio comprenderá:

Un Teléfono de Emergencia, disponible veinticuatro horas; se concibe como un mecanismo de derivación desde el que se informará sobre los recursos existentes y se podrán canalizar las demandas a los dispositivos adecuados. Y al que podrán llamar tanto las propias víctimas como los profesionales encargados de la identificación cuando necesiten asistencia especializada, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Sanitarios, etcétera.

La entidad adjudicataria deberá colaborar junto con los distintos agentes implicados en la localización inmediata de la persona y en la identificación de la mujer víctima de trata.

Una Unidad Móvil dedicada a detectar situaciones de trata como dispositivo de acercamiento a posibles víctimas y que, además, intervendrá en situaciones de emergencia, así como cuando su presencia sea requerida para acompañar a las víctimas durante el proceso de identificación que corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, asistiendo y apoyando a la supuesta víctima, en las actuaciones que le afecten, en especial para garantizar la adecuada comprensión de sus derechos y de la posibilidad de ser derivada a un recurso asistencial especializado.

- c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: ES300-Madrid.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: El plazo de duración será de dos años, siendo su fecha prevista de inicio el 1 de diciembre de 2018, o en su defecto, el día siguiente a la formalización del contrato, y su fecha fin el 30 de noviembre de 2020.
 - f) Admisión de prórroga: Sí. Duración del contrato, incluidas las prórrogas: Cuatro años.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV: 85312000-9 Servicios de asistencia social sin alojamiento.
 - j) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios, de conformidad con el apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
4. Valor estimado del contrato: 1.516.416,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
- Base imponible: 689.280,00 euros.
 - IVA (10 por 100): 68.928,00 euros.
 - Importe total: 758.208,00 euros.
6. Garantías exigidas:
- Provisional: No procede.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Habilitación empresarial según se exige en el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 4 de enero de 2019.
 - b) Modalidad de presentación: Exclusivamente por licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), donde se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse.
 - c) Admisión de variantes: No.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 LCSP.
9. Apertura de ofertas:
- a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la documentación cuya cuantificación depende de un juicio de valor y, en fecha posterior, apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación que se evalúa mediante fórmulas matemáticas.
 - b) Dirección: Calle O'Donnell, número 50 (Salón de Actos, sótano).
 - c) Localidad y código postal: 28009 Madrid.

- d) Fecha y hora: La apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a criterios que dependen de un juicio de valor tendrá lugar a las doce y treinta horas del día 16 de enero de 2019. La apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas (criterios relacionados con los costes) se publicará en el “perfil del contratante” de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/contratospublicos), con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 3 de diciembre de 2018.
12. La documentación a presentar se distribuirá en tres sobres, conforme a la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
- Sobre número 1: Documentación administrativa.
 - Sobre número 2: Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor.
 - Sobre número 3: Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.
13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19 de la cláusula 1, y en la cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.
15. El contrato no está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea.
16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el capítulo V de la LCSP: Sí.
- Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>).
- Plazos de interposición: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 LCSP.
17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No.
18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.
19. Indicación de si el Acuerdo de Contratación Pública (ACP) es aplicable al contrato: No procede.
- Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de enero de 2018.—El Secretario General Técnico, Manuel Galán Rivas.
(01/39.415/18)

